

Concepción 17 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTOS: el Informe N° 0770-2025/DMIS/SGOP/GOPGI/MPC, de fecha 12 de diciembre de 2025, Informe Técnico N° 018-2025-OPM-OGPPM/MPC, de fecha 16 de diciembre de 2025, Informe Legal N° 284-2025-MPC/OGAJ, de fecha 17 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 27680 y N° 30305, concordante con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce mediante actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades deben aprobar mediante resolución del Titular la denominación, descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben difundirse adecuadamente para su conocimiento público, observando lo dispuesto en el artículo 60º de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2001-PCM se aprobaron disposiciones aplicables a las entidades del Sector Público para el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y servicios, señalándose en su artículo 2º que el Titular de la Entidad establecerá mediante resolución la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que se comercializan, sus condiciones y limitaciones, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 062-2024-A/MPC, de fecha 11 de marzo de 2024, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Concepción, el cual forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en virtud de lo expuesto, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) es un instrumento de gestión que otorga a la municipalidad la posibilidad de brindar a los administrados servicios que pueden ser entregados por otras instituciones públicas, siempre que no pertenezcan a sus funciones exclusivas o privadas para satisfacer una demanda, lo que significa que los administrados se informan de la mejor oferta para conseguir la presentación de bienes o servicios que pueden conseguirlo a través de varias instituciones, teniendo la posibilidad de elegir la mejor oferta;

Que, mediante Informe N° 0770-2025/DMIS/SGOP/GOPGI/MPC, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas solicita incorporación de procedimiento administrativo de extracción de material granular – CEPASAC dentro del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Concepción, debido que actualmente no cuenta con una tarifa aprobada y ello imposibilita realizar el cobro y control formal de la extracción del material (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2025-OPM-OGPPM/MPC, de fecha 16 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Modernización concluye que la modificación e incorporación del servicio en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2024 se encuentra conforme al proceso de análisis y revisión realizada, de acuerdo con la Ley N° 27444, resultando viable continuar con el procedimiento y expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 284-2025-MPC/OGAJ, de fecha 17 de diciembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo se declare procedente la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Municipalidad Provincial de Concepción, toda vez que cuenta con el sustento técnico de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto quien ha emitido opinión favorable la modificación al TUSNE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com
✉ mpc@municoncepcion.gob.pe
🌐 Municipalidad Provincial de Concepcion
📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329'



R. A. N°0307-2025-A/MPC

Municipalidad Provincial de

CONCEPCIÓN

contándose con los informes técnicos que determinan la viabilidad correspondiente al titular de la entidad aprobar mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en uso de las facultades previstas en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Concepción, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2024-A/MPC, de acuerdo con lo detallado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. – DEJAR SUBSISTENTE los demás términos de la Resolución de Alcaldía N° 062-2024-A/MPC, que aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTÍCULO 3º. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas Gestión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia Obras Públicas y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la actualización e integración de los cambios efectuados en el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Concepción, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2025-A/MPC.

ARTÍCULO 5º. – ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com
✉ mpc@municoncepcion.gob.pe
🌐 Municipalidad Provincial de Concepción
📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329

Sub Gerencia de Obras Públicas

VENTA DE MATERIALES GRANULAR – CEPASC X M3

Nº	Código	Denominación del Servicio	Costo	Requisitos	Nota
1	SOP01	VENTA DE MATERIALES GRANULAR – CEPASC X M3	S/. 5.0	<input checked="" type="checkbox"/> RECIBO DE PAGO	



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!